TRABAJANDO PARA USTED

PROGRAMA APOYO A ORGANIZACIONES CULTURALES COLABORADORAS **PAOOC**

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio

Gobierno de Chile

TRABAJANDO PARA USTED

TRABAJANDO PARA USTED

Les damos la bienvenida a esta inducción a la **Convocatoria Continuidad 2027 del Programa Apoyo a Organizaciones Culturales Colaboradoras.**

- **Revisaremos los objetivos del Programa, los mecanismos de evaluación y la documentación que deben enviar en la Convocatoria Continuidad 2027 de PAOCC.**

- Esta exposición no sustituye lo expuesto en las bases de convocatoria, por lo que les recomendamos que las lean cuidadosamente.
Las bases las podrán encontrar en www.cultura.gob.cl/paocc

11 años de políticas de apoyo y fomento a organizaciones culturales

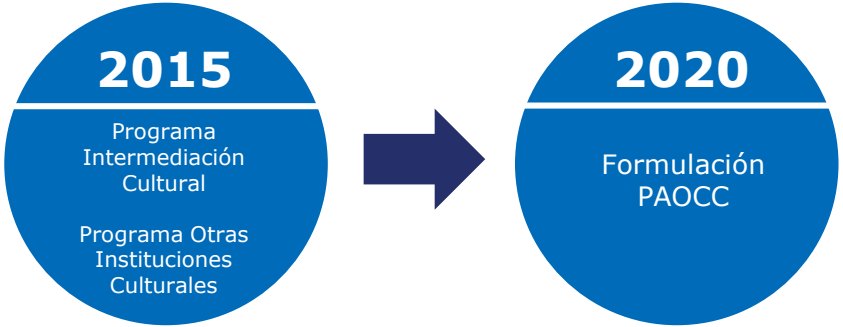

Propósito: Aumentar la sostenibilidad de organizaciones dedicadas a la intermediación cultural a fin de asegurar sus continuidades operacionales, permitiéndoles mantener y proyectar el alcance de su quehacer, entendiendo que ello redundará en una mayor y mejor oferta artística disponible para la ciudadanía.

¿Qué son las organizaciones culturales intermediadoras?

Aquellas organizaciones que, en el sector cultural, vinculan a los distintos agentes (artistas, cultores, gestores culturales, productores, curadores, etc.) y a éstos con los públicos, desarrollando encadenamientos productivos y dinamizando el ecosistema cultural.

Es decir, actúan preferentemente respecto de un tercero, pues no se enfocan en poner en circulación su producción propia, sino la producción artística de otros agentes.

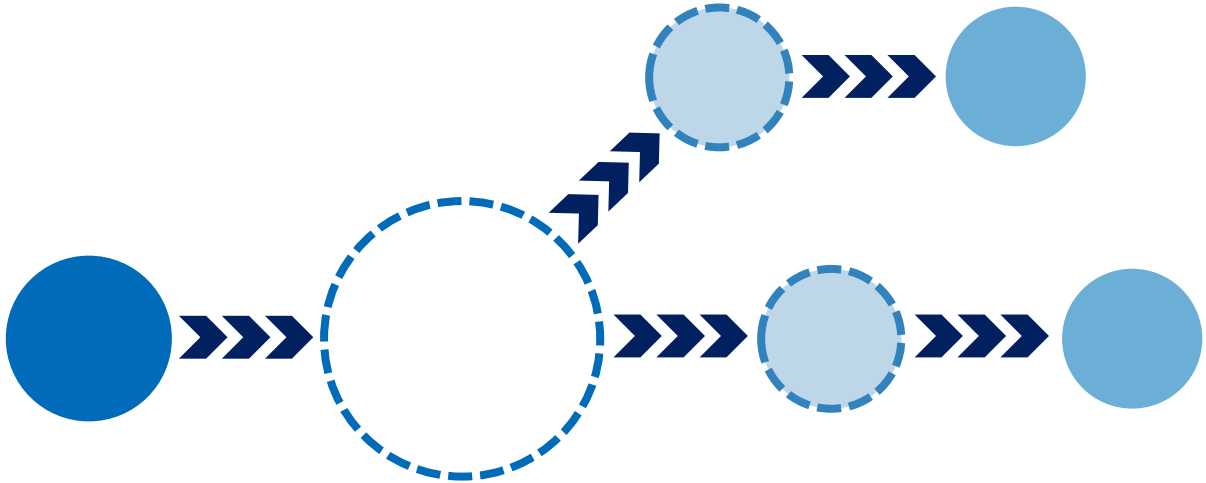

¿Por qué son importantes las organizaciones intermediadoras?

Porque estructuran el funcionamiento del ecosistema cultural, en sus distintos circuitos y cadenas de valor.

- **Impulsan la creación artística.**
- **Insertan la obra de artistas y cultores en circuitos especializados a nivel nacional e internacional.**
- **Favorecen la circulación de obras.**
- **Generan instancias de acceso y participación de la ciudadanía.**
- **Se insertan en cadenas de valor de otros sectores como el turismo, la educación o la industria gastronómica, aportando valor a esos rubros.**

Premisas sobre las que se sostiene PAOCC

Debido a las características de las organizaciones y el tipo de actividades que realizan, no les es posible generar recursos suficientes que les permitan sostenerse de manera autónoma y asegurar su continuidad operacional.



Al ser agentes estructuradores del funcionamiento del ecosistema cultural, hace posible que se puedan aprovechar sus capacidades para hacer concreta la misión ministerial en beneficio de la ciudadanía.

La continuidad del financiamiento descansa en la evaluación permanente tanto de la ejecución del convenio como de la mantención de estándares de desempeño.

Renovar el financiamiento de las organizaciones de Continuidad

¿Qué se espera con esta convocatoria?

- Mantener el funcionamiento continuo de las organizaciones
- Dinamizar circuitos y cadenas de valor que forman parte del ecosistema cultural.
- Potenciar la producción artística nacional.
- Aumentar las instancias de exhibición de los artistas nacionales
- Favorecer la articulación del sector cultural con las comunidades.
- Aumentar la producción y oferta de programación cultural disponible para la ciudadanía, así como su desconcentración.

Presupuesto total disponible: $4.414.821.919

Monto máximo a solicitar: el mismo monto adjudicado en convocatoria 2026.

Se pueden financiar:

Gastos de Operación (gastos fijos o variables necesarios para el funcionamiento de la organización y el desarrollo de sus actividades).

Gastos de Personal (gastos asociados al pago de remuneraciones y cotizaciones del equipo de trabajo)

Gastos de inversión (hasta un 20% del monto total solicitado)

Se financiará una parte o la totalidad de la implementación del plan de gestión de la organización durante el año 2027.

El foco está puesto en asegurar la continuidad operativa de la organización; no en proyectos o actividades puntuales.



Esta es una convocatoria cerrada

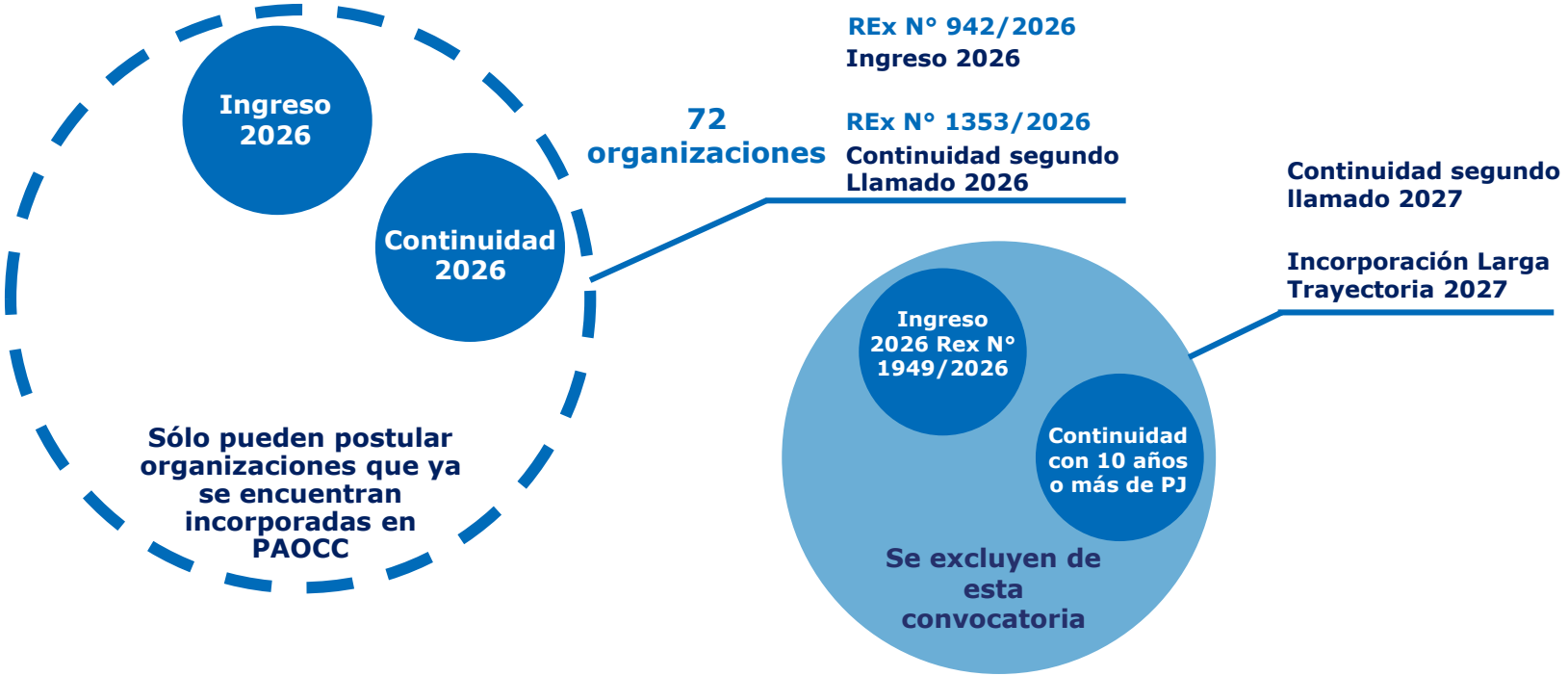

El proceso de la convocatoria consta de distintos pasos

Rendición

Continuidad 2026:
Informe final 2025
Informe parcial 1° semestre 2026

Ingreso 2026:
Informe parcial 1° semestre 2026

Postulación

Envío de Plan de Actividades y presupuesto 2027

Continuidad 2026:
Complementar reporte de rendición **(OPTATIVO)**

Ingreso 2026:
Reporte de actividad
2° semestre 2025
(OBLIGATORIO)

Evaluación

Etapa 1: Quehacer artístico-cultural
Por modalidad de desempeño

Etapa 2: Ejecución del convenio
Transversal a todas las organizaciones

Asignación

90 puntos

La evaluación busca asegurar que las organizaciones mantengan o mejoren su estándar de funcionamiento

Capacidad para impactar benéficamente en el entorno al mantenerse activa, implementando una programación artística o cultural y/o aportando a la empleabilidad de artistas y cultores.

Capacidad de vincularse a otras organizaciones, implementando actividades y acciones en conjunto con ellas.



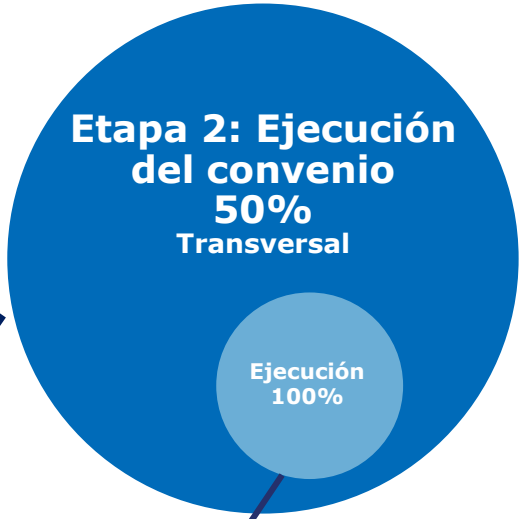

Grado de cumplimiento de las condiciones, obligaciones y compromisos contemplados en el convenio vigente suscrito entre la organización y el Ministerio en el marco del Programa y el nivel de cumplimiento y ejecución, del plan de gestión en curso.

La evaluación del quehacer artístico-cultural busca enfocarse en toda la actividad de la organización, no sólo en lo financiado por PAOCC



En la evaluación del quehacer artístico-cultural se considera el segundo semestre de 2025 y primer semestre de 2026



Las pautas de evaluación se diferencian por modalidad de desempeño



En un indicador se aplica un factor compensatorio

Factor territorial

A fin de atenuar los efectos de algunas condiciones del contexto territorial sobre el desempeño de las organizaciones, en el **indicador "Cantidad de semanas con programación artística" se aplicará un factor compensatorio territorial.** Este factor suplementa el puntaje asociado a la ejecución de actividades en comunas del país que presentan mayores exigencias y dificultades para realizar actividades culturales, ya sea debido a factores climáticos, de aislamiento territorial, de vulnerabilidad de la población o por el alto costo de la vida. El factor se aplicará en las organizaciones postulantes que hayan realizado 8 o más actividades durante el año 2025 en las comunas señaladas en el Anexo 4 de las Bases.

Existen los siguientes requerimientos para el Plan de actividades

¿Qué requisitos debe cumplir el Plan de Actividades?

- Detallar el número total de actividades. En el caso de las actividades que se desarrollen en más de una sesión (tales como los talleres o residencias), se espera que, además de la actividad, indiquen el número de sesiones a realizar.
- Detallar las comunas en que se realizarán las actividades.
- Comprometer la realización de, al menos, una actividad asociada a alguno de los "Días D"
- Comprometer la realización de, al menos, una actividad orientada a públicos infantiles, juveniles, familiares y/o adultos mayores.

Revisión previa a firma de convenio

Pauta de evaluación de Agentes programadores (Etapa 1)

Criterio	Dimensión	Indicadores	100	80	60	40	20	1
Impacto (60%)	Programación (60%)	Cantidad de semanas con programación artística (45%)	El puntaje obtenido por la organización postulante corresponderá al número de semanas en que implementó programación artística (ver definición anexo 1, durante el segundo semestre del año 2025 y primer semestre del 2026, multiplicado por 100 y dividido por 34 (máximo de semanas anuales contempladas para la programación continua). En caso de que se realicen actividades en comunas priorizadas en el anexo N°4, se aplicará el factor compensatorio territorial, siguiendo lo expuesto en el apartado 3.3, aplicando la siguiente fórmula: ((N° de semanas con programación*Factor compensatorio) * 100/34).					
		Número de artistas y/o cultores externos a la organización involucrados en actividades de programación artística. (15%)	Número de artistas y cultores externos a la organización postulante que ésta involucró en su programación durante el segundo semestre del año 2025 y primer semestre del año 2026.					
			Involucró 20 o más artistas y/o cultores.	Involucró menos de 20 y hasta 16 artistas externos y/o cultores.	Involucró menos de 16 y hasta 11 artistas externos y/o cultores.	Involucró menos de 11 y hasta 6 artistas externos y/o cultores.	Involucró menos de 6 y hasta 1 artista externo y/o cultor.	No involucró artistas o cultores externos a su organización
Territorialidad (40%)	Vinculación con el entorno (40%)	Número de actividades con otras organizaciones. (40%)	Número de actividades desarrolladas por la organización postulante en conjunto con otras organizaciones de la sociedad civil, establecimientos educacionales, instituciones públicas y/o instituciones a nivel internacional durante el segundo semestre del año 2025 y primer semestre del año 2026.					
			Desarrolló 8 o más actividades.	Desarrolló menos de 8 y hasta 6 actividades.	Desarrolló menos de 6 y hasta 4 actividades.	Desarrolló menos de 4 y hasta 2 actividades.	Desarrolló una actividad.	No desarrolla actividades.

Pauta de evaluación de Agentes de creación y experimentación (Etapa 1)

Criterio	Dimensión	Indicadores	100	80	60	40	20	1
Impacto (60%)	Programación (60%)	Cantidad de semanas con programación artística (40%)	El puntaje obtenido por la organización postulante corresponderá al número de semanas en que implementó programación artística (ver definición anexo 1, durante el segundo semestre del año 2025 y primer semestre del 2026, multiplicado por 100 y dividido por 30 (máximo de semanas anuales contempladas para la programación continua). En caso de que se realicen actividades en comunas priorizadas en el anexo N°4, se aplicará el factor compensatorio territorial, siguiendo lo expuesto en el apartado 3.3, aplicando la siguiente fórmula: ((N° de semanas con programación*Factor compensatorio territorial)*100/30)					
		Número de artistas y/o cultores externos a la organización involucrados en actividades de programación artística. (20%)	Número de artistas y cultores externos a la organización postulante que ésta involucró en su programación durante el segundo semestre del año 2025 y primer semestre del año 2026.					
			Involucró 12 o más artistas y/o cultores.	Involucró menos de 12 y hasta 10 artistas externos y/o cultores.	Involucró menos de 10 y hasta 6 artistas externos y/o cultores.	Involucró menos de 6 y hasta 3 artistas externos y/o cultores.	Involucró menos de 3 y hasta 1 artista externo y/o cultor.	No involucró artistas o cultores externos a su organización
Territorialidad (40%)	Vinculación con el entorno (40%)	Número de actividades con otras organizaciones. (20%)	Número de actividades desarrolladas por la organización postulante en conjunto con otras organizaciones de la sociedad civil, establecimientos educacionales, instituciones públicas y/o instituciones a nivel internacional durante el segundo semestre del año 2025 y primer semestre del año 2026.					
			Desarrolló 8 o más actividades.	Desarrolló menos de 8 y hasta 6 actividades.	Desarrolló menos de 6 y hasta 4 actividades.	Desarrolló menos de 4 y hasta 2 actividades.	Desarrolló una actividad.	No desarrolla actividades.

Pauta de evaluación de Agentes de creación y experimentación (Etapa 1)

Actividades de extensión:

Actividad que se dirige a públicos distintos al de las comunidades habituales de participantes con el fin de divulgar, mediar y exhibir los avances y resultados de los procesos de trabajo (ej.: avances, *work in progress*, finalización de residencias, etc.).

Criterio	Dimensión	Indicadores	100	80	60	40	20	1
Territorialidad (40%)	Vinculación con el entorno (40%)	Número de actividades de extensión realizadas por la organización. (20%)	Número de actividades presenciales de extensión asociadas a la exhibición de resultados de procesos creativos que la organización postulante realizó en comunidades externas a ella durante el segundo semestre del 2025 y primer semestre del 2026.					
			Desarrolló 5 o más actividades.	Desarrolló 4 actividades.	Desarrolló 3 actividades.	Desarrolló 2 actividades.	Desarrolló una actividad.	No desarrolla actividades.

Pauta de evaluación de Academias y escuelas artísticas (Etapa 1)

Criterio	Dimensión	Indicadores	100	80	60	40	20	1
Impacto (60%)	Programación (60%)	Cantidad de semanas con programación artística (40%)	El puntaje obtenido por la organización postulante corresponderá al número de semanas en que implementó programación artística (ver definición anexo 1, durante el segundo semestre del año 2025 y primer semestre del 2026, multiplicado por 100 y dividido por 34 (máximo de semanas anuales contempladas para la programación continua). En caso de que se realicen actividades en comunas priorizadas en el anexo N°4, se aplicará el factor compensatorio territorial, siguiendo lo expuesto en el apartado 3.3, aplicando la siguiente fórmula: ((N° de semanas con programación*Factor compensatorio) * 100/34).					
		Porcentaje de estudiantes becados. (20%)	Porcentaje de estudiantes becados, respecto del total, que mantuvo la organización cultural postulante durante el primer semestre del año 2026					
			Más de 15%.	Más de 10% y hasta 15%	Más de 5% y hasta 10%	Más de 3% y hasta 5%	Más de 0% y hasta 3%	No tuvo estudiantes becados
Territorialidad (40%)	Vinculación con el entorno (40%)	Número de actividades con otras organizaciones. (25%)	Número de actividades desarrolladas por la organización postulante en conjunto con otras organizaciones de la sociedad civil, establecimientos educacionales, instituciones públicas y/o instituciones a nivel internacional durante el segundo semestre del año 2025 y primer semestre del año 2026.					
			Desarrolló 8 o más actividades.	Desarrolló menos de 8 y hasta 6 actividades.	Desarrolló menos de 6 y hasta 4 actividades.	Desarrolló menos de 4 y hasta 2 actividades.	Desarrolló una actividad.	No desarrolla actividades.

Pauta de evaluación de Academias y escuelas artísticas (Etapa 1)

Actividades de extensión:

Actividad que se dirige a públicos distintos al de las comunidades habituales de participantes con el fin de divulgar, mediar y exhibir los avances y resultados de los procesos de trabajo (ej.: finalización de talleres, galas de finalización, actividades en establecimientos educacionales, etc.).

Criterio	Dimensión	Indicadores	100	80	60	40	20	1
Territorialidad (40%)	Vinculación con el entorno (40%)	Número de actividades de extensión realizadas por la organización. (15%)	Número de actividades presenciales de extensión asociadas a la exhibición de resultados de procesos creativos que la organización postulante realizó en comunidades externas a ella durante el segundo semestre del 2025 y primer semestre del 2026.					
			Desarrolló 5 o más actividades.	Desarrolló 4 actividades.	Desarrolló 3 actividades.	Desarrolló 2 actividades.	Desarrolló una actividad.	No desarrolla actividades.

Pauta de evaluación de Redes sectoriales de espacios culturales (Etapa 1)

Criterio	Dimensión	Indicadores	100	80	60	40	20	1
Impacto (60%)	Programación (60%)	Cantidad de semanas con programación artística (45%)	El puntaje obtenido por la organización postulante corresponderá al número de semanas en que implementó programación artística (ver definición anexo 1, durante el segundo semestre del año 2025 y primer semestre del 2026, multiplicado por 100 y dividido por 30 (máximo de semanas anuales contempladas para la programación continua). En caso de que se realicen actividades en comunas priorizadas en el anexo N°4, se aplicará el factor compensatorio territorial, siguiendo lo expuesto en el apartado 3.3, aplicando la siguiente fórmula: ((N° de semanas con programación*Factor compensatorio) * 100/30).					
	Mantención de organizaciones afiliadas (15%)	Porcentaje de variación de las organizaciones al ingreso al Programa con las organizaciones actuales (15%)	El puntaje total (100 puntos) se logra con el 60% de logro del indicador, siguiendo la siguiente fórmula: (((número de organizaciones afiliadas actualmente/número de organizaciones afiliadas el año de ingreso a PAOCC)*100)*1,66)					
Territorialidad (40%)	Vinculación con el entorno (20%)	Número de actividades con otras organizaciones. (20%)	Número de actividades desarrolladas por la organización postulante en conjunto con otras organizaciones de la sociedad civil, establecimientos educacionales, instituciones públicas y/o instituciones a nivel internacional durante el segundo semestre del año 2025 y primer semestre del año 2026.					
			Desarrolló 8 o más actividades.	Desarrolló menos de 8 y hasta 6 actividades.	Desarrolló menos de 6 y hasta 4 actividades.	Desarrolló menos de 4 y hasta 2 actividades.	Desarrolló una actividad.	No desarrolla actividades.

Pauta de evaluación de Redes sectoriales de espacios culturales (Etapa 1)

Actividades de extensión:

Actividad de alcance masivo y general, abierta a público, que busca que la red adquiera reconocimiento y sus espacios asociados sean promovidos y reciban un impulso a su funcionamiento individual.

Criterio	Dimensión	Indicadores	100	80	60	40	20	1
Territorialidad (40%)	Actividades de extensión de la red (20%)	Número de actividades de extensión realizadas por la organización. (20%)	Número de actividades presenciales de extensión asociadas a la exhibición de resultados de procesos creativos que la organización postulante realizó en comunidades externas a ella durante el segundo semestre del 2025 y primer semestre del 2026.					
			Desarrolló 8 o más actividades.	Desarrolló menos de 8 y hasta 6 actividades	Desarrolló menos de 6 y hasta 5 actividades.	Desarrolló menos de 5 y hasta 4 actividades.	Desarrolló menos de 4 y hasta una actividad.	No desarrolla actividades.

TRABAJANDO PARA USTED

Pauta de evaluación de Agentes de promoción del legado artístico (Etapa 1)

Criterio	Dimensión	Indicadores	100	80	60	40	20	1
Impacto (60%)	Programación (60%)	Cantidad de semanas con programación artística (30%)	El puntaje obtenido por la organización postulante corresponderá al número de semanas en que implementó programación artística (ver definición anexo 1, durante el segundo semestre del año 2025 y primer semestre del 2026, multiplicado por 100 y dividido por 30 (máximo de semanas anuales contempladas para la programación continua). En caso de que se realicen actividades en comunas priorizadas en el anexo N°4, se aplicará el factor compensatorio territorial, siguiendo lo expuesto en el apartado 3.3, aplicando la siguiente fórmula: ((N° de semanas con programación*Factor compensatorio) * 100/30).					
		Número de artistas y/o cultores externos a la organización involucrados en actividades de programación artística. (15 %)	Número de artistas y cultores externos a la organización postulante que ésta involucró en su programación durante el segundo semestre del año 2025 y primer semestre del año 2026					
			Involucró 12 o más artistas	Involucró menos de 12 y hasta 10 artistas	Involucró menos de 10 y hasta 6 artistas	Involucró menos de 6 y hasta 3 artistas	Involucró menos de 3 y hasta 1 artista	No involucró artistas externos a su organización
		Número de actividades asociadas a valorar y/o promocionar el legado artístico de excelencia (15%)	Número de actividades asociadas a valorar y/o promocionar el legado de los/las artistas realizadas por la organización cultural postulante durante el segundo semestre del año 2025 y primer semestre del año 2026					
			5 o más actividades.	4 actividades.	3 actividades.	2 actividades.	Desarrolló una actividad	No desarrolla actividades.
Territorialidad (40%)	Vinculación con el entorno (40%)	Número de actividades con otras organizaciones. (40%)	Número de actividades desarrolladas por la organización postulante en conjunto con otras organizaciones de la sociedad civil, establecimientos educacionales, instituciones públicas y/o instituciones a nivel internacional durante el segundo semestre del año 2025 y primer semestre del año 2026.					
			Desarrolló 8 o más actividades	Desarrolló menos de 8 y hasta 6 actividades	Desarrolló menos de 6 y hasta 4 actividades.	Desarrolló menos de 4 y hasta 2 actividades.	Desarrolló una actividad	No desarrolla actividades.

TRABAJANDO PARA USTED

Pauta de evaluación de Etapa 2

Criterio	Dimensión	Indicadores	100	80	60	40	20	1
Ejecución (100%)	Aspectos formales (30%)	Fecha de entrega (10%)	Si la organización entrega el informe de actividades parcial formato digital en la fecha establecida por convenio se le asignará 100 puntos. A su vez, por cada día hábil de retraso, en la fecha establecida para la entrega, se le descontará 2 puntos del máximo establecido.					
		Condiciones de entrega (10%)	La organización cumple con las siguientes condiciones: 1) Entrega carta formal de presentación, que acompaña el informe, firmada e impresa con la fecha correspondiente. 2) Los verificadores entregados junto al informe corresponden a las actividades y se ajustan a lo solicitado. 3) Presenta el informe de rendición en formato exigido. 4) El informe de rendición incorpora la descripción cualitativa de lo realizado según lo solicitado. 5) El informe de rendición incorpora de manera integral la información correspondiente a recursos humanos y presupuesto, según lo solicitado.					
			Cumple con todas las condiciones señaladas.	Cumple con cuatro de las condiciones señaladas.	Cumple con tres de las condiciones señaladas.	Cumple con dos de las condiciones señaladas.	Cumple con una de las condiciones señaladas.	No cumple con las condiciones señaladas.
		Rendición de cuentas (10%)	Si la organización sube las rendiciones financieras parciales a la plataforma SISREC en la fecha establecida por convenio se le asignará 100 puntos. A su vez, por cada día hábil de retraso, respecto a dicha fecha, se le descontará 2 puntos del máximo establecido. Cada rendición se evaluará por separado y posteriormente se realizará un promedio para asignar el puntaje.					
	Comunicación del financiamiento recibido (10%)	Cumplimiento Imagen institucional (10%)	La organización cumple con las siguientes condiciones: 1) La organización se contactó, al menos en una ocasión, con el Departamento de Comunicaciones para visar el correcto uso de la imagen institucional y/o el material de comunicación asociado al financiamiento (comunicados, material gráfico, etc.). 2) El material de difusión de las actividades, da cuenta del buen uso de los logos institucionales y/o la debida mención al financiamiento recibido. 3) Cuenta con un medio virtual de información e interacción disponible a la ciudadanía, en donde da a conocer su quehacer de forma periódica.					
			Cumple con tres de las condiciones señaladas.	Cumple con dos de las condiciones señaladas	Cumple con una de las condiciones señaladas	No aplica	No aplica	No cumple con las condiciones señaladas.

Pauta de evaluación de Etapa 2

Criterio	Dimensión	Indicadores	100	80	60	40	20	1
Ejecución (100%)	Seguimiento (10%)	Participación (10%)	La organización cumple con las siguientes condiciones: 1) La organización participa de las instancias convocadas por el Programa de Apoyo a Organizaciones Culturales Colaboradoras. 2) La organización, en el desarrollo de su plan de gestión, no recibe cartas de incumplimiento. 3) La organización responde de manera clara y oportuna las solicitudes del Programa de Apoyo a Organizaciones Culturales Colaboradoras.					
			Cumple con las tres de las condiciones señaladas.	Cumple con dos de las condiciones señaladas	Cumple con una de las condiciones señaladas.	No aplica	No aplica	No cumple con las condiciones señaladas.
	Ejecución del plan de gestión (50%)	Porcentaje de actividades desarrolladas según formulario único de postulación. (35%)	El porcentaje del cumplimiento de actividades comprometidas en el formulario único de postulación (FUP) por la organización, corresponderá al puntaje asignado: (Número de actividades cumplidas *100) / Total de actividades comprometidas en FUP)					
		Porcentaje de comunas abarcadas según formulario único de postulación. (15%)	El porcentaje del cumplimiento de comunas comprometidas en el formulario único de postulación (FUP) por la organización, corresponderá al puntaje asignado: (Número de comunas y ciudades abarcadas *100) / Total de comunas y ciudades comprometidas en FUP)					

TRABAJANDO PARA USTED

Por las características de la evaluación, un aspecto importante es la calidad del reporte

Primer informe parcial de actividades del año 2026 (Todas)	Informe entregado por las organizaciones para rendir el plan de gestión en la fecha indicada con sus respectivos verificadores. Documento en formato Excel en que todas las organizaciones deben informar sus actividades de programación artística realizadas durante el primer semestre de 2026.
Ficha de programación del segundo semestre 2025	Documento obligatorio para organizaciones de Ingreso 2026 Opcional para organizaciones de Continuidad 2026
Individualización de integrantes de la red	Documento para organizaciones que son Redes sectoriales de espacios culturales en formato Excel en que deben informar el listado de espacios culturales que forman parte de la red
Ficha de estudiantes del primer semestre 2026	Documento para Academias y escuelas artísticas

La información reportada deberá ser debidamente verificada

Para ello existen documentos en formato Word disponibles en www.cultura.gob.cl/paocc

Éste es un aspecto clave de la postulación. Al evaluar, sólo se considerará para la asignación de puntaje la información que esté debidamente verificada

Formatos de reporte de verificadores	Documentos en formato Word en que deben informar sus verificadores. Debe existir correspondencia entre lo reportado en las fichas de reporte (Excel) y los verificadores que se presentan, debiendo coincidir tanto en el nombre como en el orden con lo reportado en cada ficha.

La evaluación requiere verificar las cualidades de la organización

¿Cómo reconocer un buen verificador?

- Idealmente corresponden a verificadores validados por fuentes externas a la organización
- En el caso de las actividades, deben constatar de manera fehaciente que la actividad se realizó, por lo tanto debiera, al menos, señalar fecha, hora, lugar y artistas que participan de la actividad.
- Algunos indicadores requieren que la información se verifique en el Perfil Cultura. Tanto la organización como los integrantes del equipo de trabajo deben tener su Perfil Cultura actualizado
- Algunos buenos indicadores son los documentos formales, la prensa escrita o pantallazos de los perfiles de redes sociales
- **Evite el uso de fotografías, pues éstas NO son buenos verificadores, ya que no permiten dar cuenta de fecha, hora o lugar de realización de la actividad**

Documentos mínimos de postulación

- Cartas de compromiso de los integrantes del equipo de trabajo.
- Estatutos o acta de constitución de la organización.
- Copia del certificado de vigencia de la persona jurídica postulante.
- Individualización de directores, administradores, representantes, constituyentes, accionistas y/o socios titulares, según sea el caso (Revisar en Bases, si corresponde)
- Certificado de inhabilidades para trabajar con menores de edad (si corresponde)

Cierre de convocatoria

27 de noviembre de 2026, a las 15:00 horas

Informaciones, ingreso a RAC, fichas para reporte y consultas

www.cultura.gob.cl/paocc

TRABAJANDO PARA USTED

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio

Gobierno de Chile

TRABAJANDO
PARA USTED